

Gobierno de El Salvador

06/06/2023

Aumento Presupuesto

Nº Corr. Modif. PEP: 2

Decreto Legislativo 743

Acuerdo Ejecutivo

Fecha 23/05/2023

Ejercicio Fiscal : 2023

Institución : 3500 Ramo de Cultura

Financiamiento : Fondo General

Agrupación Operacional: 1 Recursos de Caracter Ordinario

Detalle	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
ESPECIFICOS QUE SE REFUERZAN													
Cifrado : 2023 - 3500 - 3 - 02 - 01													
54104 Productos Textiles y Vestuarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$165,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$165,400.00
54112 Minerales Metálicos y Productos Derivados	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00
54119 Materiales Eléctricos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$67,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$67,200.00
54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60,200.00
54202 Servicios de Agua	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$155,053.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$155,053.00
54203 Servicios de Telecomunicaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$102,440.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$102,440.00
54303 Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$834,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$834,800.00
54305 Servicios de Publicidad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$65,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$65,000.00
54306 Servicios de Vigilancia	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$91,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$91,800.00
54307 Servicios de Limpiezas y Fumigaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$108,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$108,000.00
54399 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$253,078.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$253,078.00
61102 Maquinarias y Equipos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$809,348.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$809,348.00

Aumento Presupuesto

Nº Corr. Modif. PEP: 2

Decreto Legislativo 743

Acuerdo Ejecutivo

Fecha 23/05/2023

Ejercicio Fiscal : 2023

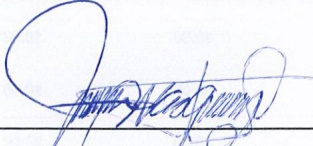
Institución : 3500 Ramo de Cultura

Financiamiento : Fondo General

Agrupación Operacional: 1 Recursos de Caracter Ordinario

Detalle	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
ESPECIFICOS QUE SE REFUERZAN													
Cifrado : 2023 - 3500 - 3 - 02 - 01													
61199 Bienes Muebles Diversos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00
Total de la Línea : 01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,907,171.00	\$809,348.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,716,519.00
ESPECIFICOS QUE SE REFUERZAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,907,171.00	\$809,348.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,716,519.00

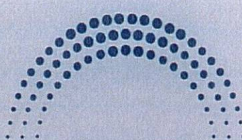
FECHA : SAN SALVADOR, 6 DE JUNIO DE 2023

FIRMA : 
 Unidad Financiera Institucional
Lis Yanet Marisol Vásquez de Avalos
 NOMBRE : Jefe U.F.I.

FIRMA : _____
 DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO
 NOMBRE : _____



SELLO : _____



A7 2

DECRETO No. 743**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,****CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 628, de fecha 22 de diciembre de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 245, Tomo No. 437, del 27 del mismo mes y año, se aprobó la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Financiero Fiscal 2023, por la cantidad de OCHO MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,902,653,672.00).
- II. Que el Ramo de Cultura requiere atender diversos proyectos estratégicos comprendidos en el Plan Cuscatlán, los cuales incluyen la reactivación del Centro Histórico de San Salvador, mediante el remozamiento y adecuaciones de espacios emblemáticos, como el Teatro Nacional de San Salvador y el Palacio Nacional, cuyo monto asciende a UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,242,000.00); así como, la adquisición de instrumentos musicales, servicios profesionales, diseño de vestuario y gastos logísticos necesarios para el lanzamiento de la Banda El Salvador, a realizarse el 15 de septiembre de 2023 por un monto de OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$898,148.00) y la puesta en funcionamiento [REDACTED] [REDACTED] lo que totaliza un monto de DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,716,519.00) y para lo cual no se dispone de financiamiento para el presente ejercicio financiero fiscal de 2023.
- III. Que de conformidad a lo que establece el artículo 226 de la Constitución de la República, el Ministerio de Hacienda, con base a la eficiencia administrativa en la recaudación tributaria y al combate de la evasión fiscal, ha registrado excedentes de ingresos del Impuesto sobre la Renta con relación a las estimaciones programadas al primer trimestre de 2023, lo que permite apoyar presupuestariamente al Ramo de Cultura para poder cubrir las prioridades antes relacionadas, hasta por el monto de DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,716,519.00).
- IV. Que con el propósito que el Ramo de Cultura pueda disponer de los recursos para atender las necesidades planteadas anteriormente, es necesario reformar la Ley de Presupuesto vigente de 2023, en los términos siguientes: en la Sección A- Presupuesto General del Estado, Apartado II - INGRESOS, se incrementa el Rubro 11 Impuestos, Cuenta 111 Impuesto Sobre la Renta con DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,716,519.00). Asimismo, en el Apartado III – GASTOS, en la parte correspondiente al Ramo de Cultura, se incrementan las asignaciones vigentes por el mismo monto, fuente de financiamiento Fondo General.



POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda,

DECRETA:

Art. 1. En la Ley de Presupuesto vigente, Sección - A PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, se introducen las modificaciones siguientes:

- A)** En el Apartado II - INGRESOS, se incrementa el Rubro 11 Impuestos, Cuenta 111 Impuesto Sobre la Renta, con DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,716,519.00).
- B)** En el Apartado III - GASTOS, en la parte correspondiente al Ramo de Cultura, Literal B. Asignación de Recursos, numeral 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerzan las asignaciones con el monto de DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,716,519.00), conforme se indica a continuación:

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
02 Fomento y Conservación de la Cultura y el Arte 2023-3500-3-02-01-21-1 Fondo General	Servicios de Protección, Conservación, Formación, Producción y difusión de la Cultura y el Arte	1,905,971	810,548	1,905,971	810,548	2,716,519
22-1 Fondo General		1,905,971		1,905,971		1,905,971
				810,548		810,548
Total		1,905,971	810,548	1,905,971	810,548	2,716,519

Art. 2. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,
PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,
PRIMERA VICEPRESIDENTA.

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,
TERCER VICEPRESIDENTE.

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,
PRIMERA SECRETARIA.

NUMAN POMPILO SALGADO GARCÍA,
SEGUNDO SECRETARIO.

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA,
TERCER SECRETARIO.

REYNALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,
CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil veintitrés.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
Presidente de la República.

JOSÉ ALEJANDRO ZELAYA VILLALOBO,
Ministro de Hacienda.

D. O. N° 94
Tomo N° 439
Fecha: 24 de mayo de 2023

ADAR/je
31-05-2023





MINISTERIO DE CULTURA



(1 Nota)

Loly Aguilera
Unidad de Correspondencia

San Salvador, 19 de abril de 2023.
A100/211/2023

Asunto: Reiterando petición de refuerzo presupuestario, para proyectos priorizados/2023.

SEÑOR MINISTRO:

Hago referencia a nota A100/095/2023, de fecha 15 de febrero del presente año, mediante la cual se solicita su invaluable apoyo en un Refuerzo Presupuestario, para proyectos seleccionados con prioridad I.

Lo anterior es con el propósito de cumplir con el acondicionamiento, reparaciones, intervenciones y adecuaciones del Teatro Nacional de San Salvador y el Palacio Nacional, la creación y puesta en marcha de la Banda El Salvador [REDACTED]; ya que con este refuerzo se procederá a la contratación de los procesos de compras correspondientes.

Es de mencionar que el Proyecto "Banda El Salvador", tiene previsto realizar su presentación a los ciudadanos el próximo 15 de septiembre del presente año, así mismo, los espacios emblemáticos del Centro Histórico deben estar debidamente restaurados y en óptimas condiciones a más tardar el tercer trimestre del año, para atender eventos de país que se tienen programados.

Por lo que nuevamente le reitero, esta petición de refuerzo presupuestario, que han sido priorizados por un monto de DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO 66/100 US DÓLARES (\$2,716,518.66).

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Mariem Pleitez
Ministra de Cultura



LICENCIADO
JOSÉ ALEJANDRO ZELAYA VILLOBO
MINISTRO DE HACIENDA
E.S.D.O

C.c.
Lic. Carlos Gustavo Salazar
Director General del Presupuesto

RECIBIDO

M.H.D.G.P.

20 ABR '23 8:32

Despacho Ministerial

Teléfonos (503) 2501-4402; Fax:2501-4405; Conmutador PBX 2501-4400
www.cultura.gob.sv e-mail: despacho@cultura.gob.sv